



DECRETO ALCALDICIO N° 3179
APRUEBA ESTADO DE PAGO N° 5 CONTRATO
SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 03 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3435 de fecha 22.12.2011 que autoriza contratación vía Trato Directo por Urgencia a través del portal www.mercadopublico.cl, para la elaboración de Proyectos que beneficiarán a 50 familias afectadas por el terremoto del 27 de Febrero de 2010, al profesional Arquitecto Sr. Gonzalo Valenzuela Fortini, Rut [REDACTED] por la suma de \$ 956,25 U.F., equivalente a \$ 21.300.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3498 de fecha 29.12.2011 que aprueba contratos de fecha 23.12.2011 suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Gonzalo Valenzuela Fortini, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Santiago, por la suma de 956,25 U.F., equivalente a \$ 21.300.000 impuesto incluido, por los servicios de Consultoría de Diseño para Fondos Solidarios, DS 40 y PPF.

El Decreto Alcaldicio N° 095 de fecha 10.01.2012 que aprueba Anexo de contrato de fecha 23.12.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Gonzalo Valenzuela Fortini, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de Maipo, Santiago, "SOLUCION DEFINITIVA PARA PROYECTOS DE RECUPERACION Y RECONSTRUCCION PATRIMONIAL PARA LA LOCALIDAD DE REQUINOA; REVISION DE CALCULO ESTRUCTURAL E INSPECCION TECNICA DE OBRAS, PARA POSTULACION A SUBSIDIOS DE RECONSTRUCCION PATRIMONIAL DEL PROGRAMA MINVU -FSVI - PPPF".

El Decreto Alcaldicio N° 1102 de fecha 20.04.2012 que aprueba Anexo de contrato de fecha 17.04.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Gonzalo Valenzuela Fortini, RUT N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] Santiago, "SOLUCION DEFINITIVA PARA PROYECTOS DE RECUPERACION Y RECONSTRUCCION PATRIMONIAL PARA LA LOCALIDAD DE REQUINOA; REVISION DE CALCULO ESTRUCTURAL E INSPECCION TECNICA DE OBRAS, PARA POSTULACION A SUBSIDIOS DE RECONSTRUCCION PATRIMONIAL DEL PROGRAMA MINVU -FSVI - PPPF",

El Decreto Alcaldicio N° 1211 de fecha 30.04.2012 que aprueba Estado de Pago 1° y contrato de fecha 23.12.2011 y del Anexo de contrato de fecha 10.01.2012 y Anexo de fecha 17.04.2012, consistente en la contratación de Consultorías para la elaboración de Proyectos que beneficiarán a 50 familias afectadas por el terremoto del 27 de Febrero de 2010, cancelando un monto total de \$ 3.704.381.

El Decreto Alcaldicio N° 3439 de fecha 29.11.2012 aprueba Estado de Pago N° 2 al Sr. Gonzalo Valenzuela Fortini, C.I. N° [REDACTED] del contrato de fecha 23.12.2011 y del Anexo de contrato de fecha 10.01.2012 y Anexo de fecha 17.04.2012, consistente en la contratación de Consultorías para la elaboración de Proyectos que beneficiarán a 50 familias afectadas por el terremoto del 27 de Febrero de 2010, el cual considera el pago de un monto de \$ 6.646.219 impuesto incluido, según boleta de honorarios N° 13 de fecha 28.11.2012, que corresponde a un 30 % del monto total por concepto de la elaboración de 50 proyectos para el programa FSV, PPPF y DS40, presentado a la Seremi de Vivienda, según Ord. 556 de fecha 28.08.2012 y en proceso de revisión por esa entidad.

El Decreto Alcaldicio N° 2696 de fecha 13.09.2013 que aprueba Estado de Pago N° 3 al Sr. Gonzalo Valenzuela Fortini, C.I. N° [REDACTED] del contrato de fecha 23.12.2011 y del Anexo de contrato de fecha 10.01.2012 y Anexo de fecha 17.04.2012, consistente en la contratación de Consultorías para la elaboración de Proyectos que beneficiarán a 50 familias afectadas por el terremoto del 27 de Febrero de 2010, el cual considera el pago de un monto de \$ 4.365.888 impuesto incluido, según boleta de honorarios N° 19 de fecha 10.09.2013, que corresponde a un 30 % del monto total por la aprobación de la Seremi - Serviu de 17 proyectos para el programa PPPF y 16 proyectos FSV. Adjunta Informe Estado de Pago N° 3 y Boleta Honorarios N 19.

El Decreto Alcaldicio N° 110 de fecha 16.01.2015 que aprueba Estado de Pago N° 4 al Sr. Gonzalo Valenzuela Fortini, C.I. N° [REDACTED] del contrato de fecha 23.12.2011 y del Anexo de contrato de fecha 10.01.2012 y Anexo de fecha 17.04.2012, consistente en la contratación de Consultorías para la elaboración de Proyectos que beneficiarán a 50 familias afectadas por el terremoto del 27 de Febrero de 2010, el cual considera el pago de un monto de \$ 2.411.948, según boleta de honorarios N° 21 de fecha 16.01.2014, que corresponde a un 30 % del monto total por la aprobación de la Seremi - Serviu de 08 proyectos para el programa PPPF y 02 proyectos FSV, además del 20 % por la ejecución de 10 obras PPPF y 2 que se incluyen por renunciaciones de los beneficiarios.

El Memo N° 850 de fecha 03.11.2015 de Secpla, mediante el cual remite para su aprobación y cancelación Estado de Pago N° 5. Adjunta Informe del Director de Secpla (S), de fecha 03.11.2015 el cual establece que el proyecto se realizó de acuerdo a lo solicitado sin observaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Estado de Pago N° 5 al Sr. Gonzalo Valenzuela Fortini, C.I. N° [REDACTED] del contrato de fecha 23.12.2011 y del Anexo de contrato de fecha 10.01.2012 y Anexo de fecha 17.04.2012, consistente en la contratación de Consultorías para la elaboración de Proyectos que beneficiarán a 50 familias afectadas por el terremoto del 27 de Febrero de 2010, el cual considera el pago de un monto de \$ 3.902.487, según boleta de honorarios N° 32 de fecha 04.11.2015.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.31.02.004.165.000 "Solución Definitiva Proyectos Recuperación y Reconstrucción Patrimonial", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/RDPM/CAP/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Obras (1)
Secpla (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo



[Handwritten signature]

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)